

del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, las puntuaciones medias de los dos primeros ejercicios de dichas oposiciones y las relaciones de los opositores que las han alcanzado o superado sin haber obtenido el aprobado final; que, al mismo tiempo, dichos Tribunales han remitido a este Centro directivo sendas actas en las que constan dichas puntuaciones medias y las relaciones de referencia, todo ello a los efectos de la reserva del derecho que establece el artículo 507 reglamentario.

Esta Dirección General ha acordado, para su mayor difusión y conocimiento de los interesados, que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado»:

Primero.—Que, respecto al Tribunal número 1, la puntuación media del primer ejercicio es de 15,62. Los opositores que pueden utilizar la dispensa del mencionado ejercicio, en los términos previstos en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario, son los siguientes:

Don Rafael Miguel Lores Domingo-M.
 Don Felipe Marcos Fernández.
 Doña Almudena Zamora Ipas.
 Doña Mercedes de los R. Gamazo García.
 Doña Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal.
 Don Alfonso Candau Pérez.
 Don Pedro Velamazán Perdomo.
 Don José Antonio Caballos Castilla.
 Don Luis Delgado Juega.
 Don Luis de Felipe Jiménez-Casquet.
 Doña María Pilar Otero Afonso.
 Doña Marina Rey Suárez.
 Don Nicolás Noguerolos Peiró.

Y, por lo que se refiere a la puntuación media del segundo ejercicio, ésta es de 15,83 puntos. Los opositores que pueden utilizar la dispensa de los dos primeros ejercicios, conforme al mismo precepto reglamentario, son los siguientes:

Doña Marta González San Miguel.
 Don Diego Palacios Criado.
 Doña María Eulalia Martínez Martino.

Segundo.—Que, en cuanto al Tribunal número 2, la puntuación media del primer ejercicio es de 16,02 puntos. Los opositores que pueden utilizar la dispensa de dicho primer ejercicio, en los términos previstos en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario, son los siguientes:

Don Pablo Sánchez Lamelas.
 Doña María Aurora Sacristán Cristanti.
 Don José Ramón Alconchel Saiz-Pardo.
 Don Alberto José Muntaner Pedrosa.
 Doña María Delia Clar Barceló.
 Don Jorge Luis Sánchez González.
 Doña Carmen Colmenarejo García.
 Doña Ana Julia Marlasca Morante.
 Don Patricio Eloy López Hernández.
 Don Javier Satue de Velasco.
 Doña Silvia Montolio Gil.
 Doña María Pilar Herruzo Noguera.
 Don Juan Ignacio Madrid Alonso.
 Doña Lourdes Burgos Casero.
 Doña María Pilar Alonso Ruiz.
 Doña María Sonsoles Rodríguez Vilariño-Pastor.
 Don Francisco José Castaño Bardisa.
 Don Andrés Baretino Coloma.

Y, en cuanto a la puntuación media del segundo ejercicio, es la de 16,22 puntos. Los opositores que pueden utilizar la dispensa de los dos primeros ejercicios en los mismos términos, son los siguientes:

Doña María Alicia Soto Torres.
 Doña María Dolores Mora Lavandera.
 Don Rafael Ballarín Gutiérrez.
 Don Oscar Germán Vázquez Asenjo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

20360 RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica el concurso entre Auxiliares de la Administración de Justicia, de fecha 31 de mayo, y la corrección de errores, de fecha 29 de junio del mismo año.

Habiéndose producido nuevos hechos que inciden directamente en el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), así como a la corrección de errores anunciada por Resolución de 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Barcelona.

Se deja sin efecto, por motivo de no haberse efectuado reestructuración interna, la rectificación realizada en la Resolución de 29 de junio de 1993, con relación a los siguientes órganos judiciales:

Barcelona.—Tribunal Superior de Justicia. Secretaría de Gobierno.

Barcelona.—Tribunal Superior de Justicia. Archivo y Biblioteca.

Incluir las siguientes plazas:

Barcelona.

Barcelona.—Tribunal Superior de Justicia. Sala Civil y Penal: Una plaza.

Barcelona.—Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso Administrativo: Dos plazas.

Toledo.

Mutualidad General Judicial. Delegación Toledo: Una plaza.

Valladolid.

Mutualidad General Judicial. Delegación Valladolid: Una plaza.

Únicamente para estas plazas que se incluyen se concede un plazo de petición de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en todo lo demás a lo establecido en la Resolución de 31 de mayo de 1993.

Donde dice: «Orense.—Juzgado de lo Social número 1: Una plaza», debe decir: «Orense.—Juzgado de lo Social número 1: Dos plazas».

Las plazas anunciadas en la Resolución de 29 de junio de 1993 en los Juzgados de Instrucción números 17 y 18 de Barcelona deben entenderse como informatizadas, por tanto aquellos funcionarios que las hayan solicitado pueden alterar su orden de petición de estas plazas en el mismo plazo anteriormente indicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20361 CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de julio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 1 de abril de 1993, para cubrir plazas vacantes de corredores de Comercio Colegiados.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 20 de julio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha